



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2021 - 074
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS FELIPE PAZ
DEMANDADO: HEMAIA SECURITY LTDA Y OTRODEMANDADOS:

Barranquilla, Atlántico, 27 de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la audiencia virtual programada para el día 22 de septiembre de 2023 a las 10:30 a.m. no se realizó. Pendiente para reprogramar. Sírvasse proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

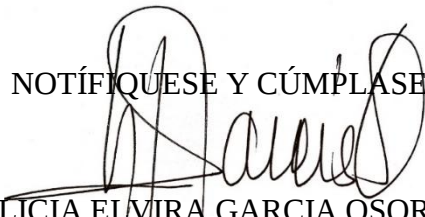
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

De conformidad con lo indicado en el informe secretarial, se dispondrá la fecha más próxima posible para la celebración de la audiencia.

RESUELVE

Primero: Reprogramar para el día el 28 de noviembre de 2023 a las 10. 30 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 30-10-2023 se notifica auto de fecha
27-10-2023

Por estado No. __166__

El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo